



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 03/06/25.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-36521-2025 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ss. P. M. N° 25/25, se autorizó el llamado a  
cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/25 - RAF 109, para la  
adquisición de ropas de cama y blanquería destinadas a niños, niñas y adolescentes,  
alojados en la residencia de cuidados no parentales de la ciudad de Ushuaia y Río Grande  
dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar  
Ciudadano y Justicia.

Que habiéndose verificado la documentación del expediente, se observa que  
en los correos consta una fecha de apertura errónea.

Que obra en orden 31 un correo electrónico a la firma VIÑA PABLO  
OSCAR informando que se desestima el Formulario de Cotización de la Compra Directa  
N° 40/25 - RAF 109.

Que por lo expuesto, resulta procedente declarar FRACASADA la  
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/25 - RAF 109.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes  
Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales  
N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C.  
N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y  
N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución  
M.E. N° 1120/24., corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según  
jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 329/25.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PERSONAS MAYORES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada  
N° 40/25 - RAF 109, referente, para la adquisición de ropas de cama y blanquería  
destinadas a niños, niñas y adolescentes, alojados en la residencia de cuidados no parentales  
de la ciudad de Ushuaia y Río Grande dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia  
y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos  
en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a cotizar por la Contratación Directa por  
Compulsa Abreviada N° 40/25 - RAF 109.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 42/25 - RAF  
109 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 40), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida  
presupuestaria RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto N° 011MBC y Unidades de  
Gestión de Crédito N° MBC011 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en  
vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. P. M. N° 27/25.**

MBCJ
M.S.
T.C.

Santiago E. Munafó  
Subsecretario de Personas Mayores  
Ministerio de Bienestar  
Ciudadano y Justicia - TDF.



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2025 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 40 )

Pieza Administrativa N° 36521 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 03/06/25 Apertura: 6/6/2025 12:00

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2025 109 -  
Llamado Nro 2 ) (\*)ENCUADRE LEGAL: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°  
1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N°  
674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24,  
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y Resoluciones  
C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>ACOLCHADO. unidad</b>			
>>	ACOLCHADO REVERSO CON CORDERITO COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER. COLOR: GRIS. MEDIDAS: 240*160.	8.00	.....	.....
2	<b>ALMOHADA. UNIDAD</b>			
>>	ALMOHADA RELLENO: FIBRA SILICONADA DE POLIÉSTER FUNDA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y FRESCA MEDIDA APROX.: 80* 40 CM.	8.00	.....	.....
3	<b>Juego de Toallas. UNIDAD</b>			
>>	JUEGO DE TOALLA Y TOALLON COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN MEDIDAS APROX.: 80*50 / 140*70 PESO: 450 GRS. COLOR: VERDE.	8.00	.....	.....
4	<b>Sábanas (Juego). Unidad</b>			
>>	JUEGO DE SÁBANAS (AJUS+PLANA+FUNDA) 100% POLIESTER. MEDIDAS APROX.: 1 ½ PLAZA	8.00	.....	.....
5	<b>Repasador. unidad</b>			
>>	REPASADOR ESTAMPADOS COLORES VARIOS COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN MEDIDAS APROX.: 56*60 CM.	5.00	.....	.....
6	<b>Cortina. Unidad</b>			
>>	JUEGO DE CORTINA PREFERENTEMENTE COLOR BLANCO, DE TELA TIPO LONETA DE DOS PAÑOS.	4.00	.....	.....



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00042/2025 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 40 )**

**Pieza Administrativa** N° 36521 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

**RAF** 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

**Fecha:** 03/06/25

**Apertura:** 6/6/2025 12:00

**Encuadre Legal:** (\*)

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2025 109 -  
Llamado Nro 2 ) (\*)ENCUADRE LEGAL: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°  
1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N°  
674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24,  
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y Resoluciones  
C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/109 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	MEDIDAS APROX.: 270*210 CM.			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

**Forma de Pago** TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11

**Plazo de Entrega:** A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Mantenimiento de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2025 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 40 )

Pieza Administrativa N° 36521 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 03/06/25 Apertura: 6/6/2025 12:00

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2025 109 -  
Llamado Nro 2 ) (\*)ENCUADRE LEGAL: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°  
1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N°  
674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24,  
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y Resoluciones  
C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 47.			
	Lugar de Entrega: USHUAIA			
	Recepción de Sobres Cerrados hasta: hasta el día 06/06/25 a las 12:00 hs.			
	Domicilio de presentación de ofertas: GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar			
	Domicilio de apertura de ofertas: GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta: NO SE REQUERE			
	Requiere Muestra: No			
	Flete a Cargo DEL PROVEEDOR			

  
Santiago E. Munafó  
Subsecretaría de Personas Mayores  
Ministerio de Bienestar  
Ciudadano y Justicia - TDF.